

Torres Acosta número 1, a las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2004, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria -según es lo habitual- el día 20 de octubre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.
Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y pertinente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y pertinente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Quinto.—Nombramiento o renovación del cargo de auditores.

Sexto.—Renuncia del cargo del representante actual ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y nombramiento, si procede, de nuevo representante ante dicho Servicio Ejecutivo.

Séptimo.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a sicav. Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre.

Octavo.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Augusto Palazón.—44.682.

ALFA BIOTECH, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

LABORATORIOS BAMA-GEVE, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de Alfa Biotech, S. L., sociedad unipersonal y Laboratorios Bama-Geve, S. A., respectivamente, adoptaron el día 8 de septiembre de 2004, los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Laboratorios Bama-Geve, S. A. por parte de Alfa Biotech, S. L., sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de Fusión de cada una de las dos Sociedades. Los acuerdos de fusión adop-

tados han tenido como base el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad absorbente adopta la denominación de Bama Geve, S.L. y traslada su domicilio social, a Avenida Diagonal, 490, 4.º Barcelona.

Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de Alfa Biotech, S.L. Unipersonal y Laboratorios Bama-Geve, S.A. Joaquim Jubert di Montaperto.—43.746.

2.ª 28-9-2004

AUTOS LOBELLE, S. L.

(Sociedad escindida)

PUNTIÑAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

AUTOS LOBELLE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Universal de Socios de Autos Lobelle, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad de todos sus socios, el día 30 de junio de 2004, la escisión total de Autos Lobelle, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades, Puntñas, Sociedad Limitada, sociedad limitada de nueva creación y a Autos lobelle, Sociedad Limitada, sociedad limitada de nueva creación que adopta la denominación de la Sociedad escindida, en los términos del Proyecto Único de Escisión Total suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003. Asimismo se aprobó por unanimidad que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Lobelle Quintillán, de la sociedad Autos Lobelle, S.L. (Sociedad escindida), Autos Lobelle S.L. (Sociedad de nueva creación) y Puntñas, S.L. (Sociedad de nueva creación).—44.370. 1.ª 28-9-2004

BULYBA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

EDIFICIOS CLÁSICOS DEL REVELLÍN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de septiembre de 2004 aprobaron,

por unanimidad, la escisión parcial de Bulyba, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de Edificios Clásicos del Revellín, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Bulyba, S. L. El Secretario del Consejo de Administración de Edificios Clásicos del Revellín, S. L. Fuad Bulaix.—43.810.

2.ª 28-9-2004

CAPITAL VARIABLE, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Artículos, 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 5.795.266,62 Euros y 57.952.666,20 Euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.054,18 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.541,80 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Katia Tarin Cada-viego.—44.221.

COLORÍFICIO CERÁMICO BONET, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del día 15 de septiembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para ser celebrada el día 19 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en la sede social, sita en Ribesalbes (Castellón), avenida de Onda sin número, en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente 20 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta General habrá de examinar y resolver los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Ratificación por parte de la Junta General del nombramiento provisional del Consejero Vittorio Ascari, realizado por medio del sistema de cooptación previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación en un Consejero de la Sociedad para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados y conseguir su inscripción en el Registro Mercantil, caso de que ello fuera necesario.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria, en cualquiera de las formas admitidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y acla-

raciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Ribesalbes, 16 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Evaristo de Vicente López.—44.746.

CONSTRUCCIONS RHODES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NOVA CASA PAIRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Que cada una de las Juntas, General y Universal de socios de «Construccions Rhodes, Sociedad Limitada» y «Nova Casa Pairal, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el día 23 de agosto de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Construccions Rhodes, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) y «Nova Casa Pairal, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad absorbida), que se extingue por disolución sin liquidación transmitiendo todo su patrimonio a título universal.

Esta fusión se aprobó de acuerdo con las bases del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores y depositados en el Registro Mercantil de Girona, siendo el balance de fusión de ambas sociedades el cerrado a 30 de junio de 2004, y aprobado por unanimidad el 23 de agosto de 2004, sin ampliación de capital, ni modificación de estatutos sociales, dado que la sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

Queda a disposición de todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asiste también, el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de conformidad con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 10 de septiembre de 2004.—El administrador de la sociedad absorbente, don Albert Berta Mallol.—El Administrador de la sociedad absorbida, don Eduard Berta Alemany.—44.220. 2.ª 28-9-2004

DENAK COMUNICACIÓN, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Denak Comunicación, Sociedad Limitada», la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Basauri (Vizcaya), avenida de Cervantes, número 51, el día 6 de octubre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas de la Sociedad: Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Amortización de 51 acciones, números 451; 452 a 476; 477 a 501, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Basauri, 13 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Miranda Ruiz.—43.523.

DICAN AUTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGFRAMAC ISLAS, S. L.

NEUMÁTICOS MASPALOMAS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades acordaron el día 15 de septiembre de 2004 la fusión por absorción de Dican Auto, Sociedad Limitada como Sociedad Absorbente, y Agframac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada, como Sociedades Absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a Dican Auto, Sociedad Limitada y la consiguiente sucesión universal en todos sus activos, derechos y obligaciones por la entidad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios y acreedores de Dican Auto, Sociedad Limitada, de Agframac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde., 16 de septiembre de 2004.—Don Juan Andrés Rodríguez Trueba, Administrador único de las Sociedades Dican Auto, Sociedad Limitada, Agframac Islas, Sociedad Limitada y Neumáticos Maspalomas, Sociedad Limitada.—43.866. 2.ª 28-9-2004

EL RATÓN PÉREZ ESCUELA INFANTIL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GALDA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión,
pendiente de constitución)

Acuerdo de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «El Ratón Pérez Escuela Infantil, S. L.», ha acordado, por unanimidad, con fecha 31 de marzo de 2004, aprobar la escisión parcial de dicha sociedad, y la sociedad «Galda, S. L.» como sociedad beneficiaria de la escisión, pendiente de constitución, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria, pendiente de constitución, «Galda, S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 3 febrero de 2004, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el pasado día 24 de febrero de 2004.

También por unanimidad se aprobó el balance de escisión parcial de la sociedad cerrado el día 24 de noviembre de 2003, y el proyecto de constitución de la nueva

sociedad beneficiaria de la escisión, así como sus estatutos sociales.

Se hace constar, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.—La Administradora Solidaria.—D.ª M.ª Isabel Sacaluga Rodríguez.—43.860.

y 2.ª 28-9-2004

EQUIPOS SEMAT, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

Comunica que, mediante decisión adoptada por el Accionista único en la Junta General Extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 2004, se ha reducido el capital social en la cantidad de 247.917,49 euros, con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, que ascendían a 247.917,49 euros. Dicha reducción se ha realizado mediante la disminución del valor nominal de 550 acciones, las n.º 99 a 648, ambas inclusive, de la serie B, en la cantidad de 450.759073 cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción acordada el capital social queda fijado en 142.740,38 euros.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Valter Amadini.—43.608.

FELIU BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en primera convocatoria el día 29 de octubre de 2004, a las 18 horas, en el domicilio social, carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 1.239,050, margen izquierdo, 08758-Cervelló (Barcelona), coincidente con Avenida de Catalunya 15-17, de la población de Cervelló, y en segunda convocatoria si procediera, el día 30 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de junio de 2004, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la fusión por absorción de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, por Alcalá Industrial, Sociedad Anónima, para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

a) Informe, en su caso, de los Administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo y del pasivo, acaecidas desde la fecha de la redacción del proyecto de fusión y la reunión de la Junta General Extraordinaria, en los términos establecidos en el artículo 338.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de Feliu Boet, Sociedad Anónima Unipersonal, con extinción de la personalidad jurídica de la empresa absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Alcalá Industrial, Sociedad Anónima,